



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### CABRILLANES

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 5/2026, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería por acuerdo del Pleno de la Corporación de 28 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

En Cabrillanes, a 1 de junio de 2026.—El Alcalde, Emilio Manuel Martínez Morán.